



Dirección de Inspección a Mercados, Tianguis y Espacios Abiertos

 CLAVE: SEM000318
 FOLIO TRAMITE: 722,679

FECHA EXPEDICIÓN

 MC 150 0182
 05-enero-2023

NOMBRE: SANDOVAL RIOS EVELIA
 UBICACIÓN: LOPEZ MATEOS
 COLONIA: LA DURAZNERA
 CALLE CRUCE 1: HIDALGO
 CALLE CRUCE 2: ESPANA
 GIRO: DERIVADOS DE POLLO VENTA DE CARNE DE POLLO
 SUPERFICIE: 1.00 FONDO 180 MTS.
 TIPO DE CUOTA: GENERAL
 IMPORTE MTX: \$ 4.80 Mts
 DIAS AMPARADOS: 64
 VIGENCIA A PARTIR DE: 01-enero-2023

EXTERIOR: SI

INTERIOR:

 "DESPUES DE 3 MESES DE VENCIDO SE INICIA TRAMITE
 DE BAJA"

IMPORTE: \$614.40

FECHA DE VENCIMIENTO: 31-marzo-2023

DIAS DE TRABAJO

LUNES	SI	DE:	09:00:59 a	A:	02:00:59 p	VIERNES	SI	DE:	09:00:59 a	A:	02:00:59 p
MARTES	SI	DE:	09:00:59 a	A:	02:00:59 p	SABADO	SI	DE:	09:00:59 a	A:	02:00:59 p
MIERCOLES	SI	DE:	09:00:59 a	A:	02:00:59 p	DOMINGO	NO TRABAJA				
JUEVES	NO TRABAJA										

"EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA"

OBSERVACIONES:

ART 43 1 D TENER MEDIDAS DE SANIDAD

P. I. B.

AUTORIZO

LIC. HERIBERTO MURGUIA ANGEL

DIRECTOR DE INSPECCION MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

Gobierno de

TLAQUEPAQUE

2022 - 2024

El día 20 de enero

ACEPTO

DIRECCION DE

INSPECCION A MERCADOS,

SANDOVAL RIOS EVELIA

 TIANGUIS Y ESPACIOS
 ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme al establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, dejando limpia completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tasa con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (está o no trabajando)

QUEDA PROHIBIDO

- Las ventas de bebidas alcohólicas, productos de acondicionamiento y perfumería.
- El arrendamiento y préstamo del puesto a tercera persona.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativo y hospitalarios.
- Instalarse a una distancia menor de 50 mts. de puestos de cantina, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copete o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan frijoladas o comidas similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del periférico, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad anterior señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.